

Proteger a las personas con discapacidad frente a la crisis de la COVID-19

07/05/2020

"Cuando aseguramos los derechos de las personas con discapacidad, estamos invirtiendo en un futuro común". António Guterres, Secretario General de la ONU

Se estima que en España residen 4,12 millones de personas con discapacidad, esto supone aproximadamente el 9% de la población total en España. En términos generales, **las personas con discapacidad afrontan** en mayor medida **distintas situaciones discriminatorias** que las personas sin discapacidad. Esta circunstancia se ve multiplicada al añadirse factores tales como el género, la edad, el hábitat o el origen étnico.

El último Informe Olivenza (2019) ofrece datos relevantes sobre estas situaciones de discriminación:

- El 6,2% de las personas con discapacidad se encuentra en situación de **pobreza severa**¹ y un 17,3% en situación de **pobreza moderada**². Estos porcentajes son de 5,4% y de 15,2% en la población sin discapacidad.
- El **riesgo de pobreza**³ o **exclusión social** afecta al 31,1% de las personas con discapacidad, 7 puntos más que la población sin discapacidad.

¹ Personas que viven en hogares cuyo total de ingresos por unidad de consumo es inferior a 4.435 € al año (370 € al mes).

² Personas que viven en hogares cuyo total de ingresos por unidad de consumo está entre 4.435 € y 8.871 € al año (entre 371 y 739 € al mes).

³ El riesgo de pobreza hace referencia a la proporción de personas afectadas por al menos una de las siguientes situaciones: bajo nivel de ingresos, privación material

- El **salario medio anual** de las personas con discapacidad es casi 4.000 euros anuales inferior a la población sin discapacidad. La brecha salarial entre hombres y mujeres con discapacidad es del 15,9%, es decir, las mujeres con discapacidad tienen un salario inferior respecto a los varones con discapacidad en un 15,9%.
- **Empleo:** El 34,5% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida eran activos, 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de paro se situó en 25,2%, 10 puntos más alta que la población sin discapacidad.
- El 16,3% de las personas con discapacidad tiene relaciones de amistad precarias, es decir, cuenta con **pocas oportunidades para hacer o mantener amigos**. Este porcentaje es del 11,2% en las personas sin discapacidad.
- Solo el 10,1% de las personas con discapacidad puede disfrutar sin dificultades de **actividades de ocio**. Este porcentaje se reduce hasta el 7,5% en las mujeres con discapacidad.
- El 4% de las personas con discapacidad ha sufrido **malos tratos físicos o psicológicos**. Este porcentaje es del 6,1% en las mujeres con discapacidad.

Todas estas desigualdades se incrementan en situaciones de crisis. La pandemia de COVID-19 lo demuestra. António Guterres, Secretario General de la ONU, ha denunciado esta situación y ha declarado que "*debemos garantizar la **igualdad de derechos de las personas con discapacidad al acceso a los cuidados sanitarios y a los procedimientos que les salven la vida***". Ha urgido también a los Gobiernos a que las personas con discapacidad estén en el centro de la respuesta al COVID-19 y en los esfuerzos de recuperación.

severa (con carencia al menos de 4 conceptos de una lista de 9), baja intensidad laboral.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

